



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2025-00881333-E -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN E N 4 HORAS INSTITUCIONALES (CÓD.318)- BIOLOGÍA ESI, POR RENUNCIA DE LA PROF. MÓNICA BEATRIZ MIRANDA, DNI 20.224.759 (Leg. 35569)

VISTO

La **RENUNCIA DEFINITIVA** presentada por la Prof. **MÓNICA BEATRIZ MIRANDA**, DNI 20.224.759 (Leg. 35569), a horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) , a un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos (Cód. 235) y a tres con treinta y tres (3.33) horas reloj interinas para Coordinación de Asignatura / Área - Biología 2° y 3° año del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales (Cód. 321), **a partir del 01 de noviembre de 2025**, a los fines de acogerse al beneficio jubilatorio; y que se tramita por EX-2025-00871851-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente en horas cátedra institucionales (Cód. 318), a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en Orden 6 y 7 se incluyen Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, como interina, a la Prof. **ANDREA LACOMBE** DNI 22.371.948 (Legajo 35855) , en cuatro (4) horas cátedra institucionales para Educación Sexual Integral (Cód. 318), desde el 06/04/2026 y hasta el 05/06/2026; caducando la designación si las horas son

provistas por concurso. Dichas horas cátedra (Cód. 318) se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente mencionado en el Art. 1°, en dichas horas cátedra (Cód. 318), desde el 06/06/2026 y hasta el 28/02/2027; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12. Dichas horas cátedra se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 3°: El personal docente mencionado, deberá presentarse a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.